

María Fernanda Monti
Directora

MERCOSUR/CCM/DIR. N° 72/18

**RÉGIMEN DE ORIGEN MERCOSUR
“ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS ESPECIFICOS DE ORIGEN A LA VI
ENMIENDA DEL SISTEMA ARMONIZADO”**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 01/09 del Consejo del Mercado Común, la Resolución N° 26/16 del Grupo Mercado Común y las Directivas N° 41/11, 01/12, 32/14, 33/15 y 55/17 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Que el Apéndice I del Anexo de la Decisión CMC N° 01/09 “Régimen de Origen MERCOSUR” fue actualizado y adecuado en base al Sistema Armonizado 2012, mediante Directiva CCM N° 41/11.

Que es necesario actualizar y adecuar el Apéndice I de la Decisión CMC N° 01/09 “Régimen de Origen MERCOSUR”, debido a los ajustes de la Nomenclatura Común del MERCOSUR en base al Sistema Armonizado 2012, para el Sistema Armonizado 2017.

Que el artículo 55 de la Decisión CMC N° 01/09 faculta a la Comisión de Comercio del MERCOSUR a modificar el Régimen de Origen MERCOSUR por medio de Directivas.

**LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR
APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:**

Art. 1- Sustituir el Apéndice I del Anexo de la Decisión CMC N° 01/09 “Régimen de Origen MERCOSUR” por el listado que consta como Anexo y forma parte de la presente Directiva.

Art. 2- Derogar las Directivas CCM N° 41/11, 01/12, 32/14, 33/15 y 55/17.

Art. 3 - Solicitar a los Estados Partes signatarios del Acuerdo de Complementación Económica N° 18 (ACE N° 18) que instruyan a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), a protocolizar la presente Directiva en el marco del ACE N° 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC N° 43/03.

Art. 4 - Esta Directiva deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 30/VI/2019.

XXIXCCM Ext. – Montevideo, 15/XII/18.

ANEXO

LISTADO DE ITEMS NCM SA 2017 SUJETOS A REQUISITOS ESPECIFICOS DE ORIGEN		
<i>Los ítems arancelarios que no se encuentren listados en el presente Apéndice, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Artículo 3º literales a) a f)</i>		
NCM 2017	Requisitos de Origen	Notas
0401.10.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
0401.10.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
0401.20.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
0401.20.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
0401.40.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
0401.50.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
0402.10.10	Deberán ser elaborados a partir de leche producida en los Estados Partes.	
0402.10.90	Deberán ser elaborados a partir de leche producida en los Estados Partes.	
0402.21.10	Deberán ser elaborados a partir de leche producida en los Estados Partes.	
0402.21.20	Deberán ser elaborados a partir de leche producida en los Estados Partes.	
0402.29.10	Deberán ser elaborados a partir de leche producida en los Estados Partes.	
0402.29.20	Deberán ser elaborados a partir de leche producida en los Estados Partes.	
0405.10.00	Deberán ser elaborados a partir de leche producida en los Estados Partes.	
1507.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1507.90.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1507.90.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1508.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1508.90.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1511.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1512.11.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

1512.19.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1512.19.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1512.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1512.29.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1513.21.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1515.29.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1515.29.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1515.90.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1516.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1517.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1517.90.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1702.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2008.70.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2008.70.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2008.70.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2101.11.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2204.10.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2204.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2204.22.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2204.22.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2204.22.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2204.29.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2204.29.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2207.10.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

2207.10.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2207.20.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2207.20.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2208.30.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2208.30.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2208.60.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2208.70.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2523.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2523.29.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2523.29.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
Capítulo 28	Deberán cumplir con el requisito de origen establecido en el artículo 3º del Régimen de Origen Mercosur y obtenerse mediante un proceso productivo que implique una modificación molecular resultante de una sustancial transformación y que cree una nueva identidad química.	
Capítulo 29	Deberán cumplir con el requisito de origen establecido en el artículo 3º del Régimen de Origen Mercosur y obtenerse mediante un proceso productivo que implique una modificación molecular resultante de una sustancial transformación y que cree una nueva identidad química.	
3006.10.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

3006.10.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional.	Se aplica exclusivamente a: - Los tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho, superior o igual al 5% en peso, excepto: terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto de "pelo largo") y tejidos con bucles, de punto. - Los tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, excepto: terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto de "pelo largo") y tejidos con bucles, de punto. - Los demás tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería) de fibras artificiales, excepto: el terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto de "pelo largo") y tejidos con bucles, de punto y los tejidos de punto de anchura superior a 30cm con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.
3808.59.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	Se aplica exclusivamente a insecticidas, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.
3808.59.21	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.59.22	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.59.23	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.61.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.62.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.62.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	Se aplica exclusivamente a los productos presentados en formas o embalajes exclusivamente para uso directo en aplicaciones domisanitarias
3808.69.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.91	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.92	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.93	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.94	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

3808.91.95	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.96	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.97	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	Se aplica exclusivamente a insecticidas a base de aceite mineral
3808.92.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.92.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.92.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.92.91	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.92.92	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.92.93	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.92.94	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.92.95	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.93.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.93.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.93.21	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.93.22	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.93.23	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.93.24	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.93.25	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.93.26	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.99.91	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3904.10.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3904.10.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3904.10.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
4808.10.00	60% de valor agregado regional	
4817.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

4818.30.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
4819.10.00	60% de valor agregado regional	
4819.20.00	60% de valor agregado regional	
4819.30.00	60% de valor agregado regional	
4820.20.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
4820.40.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
4820.90.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
4821.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
4821.90.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
4823.90.99	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
4911.10.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5102.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5105.29.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5105.29.91	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5111.11.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5111.11.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5111.19.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5111.20.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5111.30.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5111.30.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5111.90.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5112.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5112.19.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5112.19.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5112.20.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5112.20.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

5112.30.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5112.30.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5112.90.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5113.00.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5113.00.12	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5113.00.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5201.00.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5201.00.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5201.00.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5202.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5202.91.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5202.99.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5203.00.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5205.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5205.12.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5205.13.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5205.13.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5205.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5205.22.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5205.23.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5205.23.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5205.32.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5205.33.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5205.42.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5205.43.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

5206.12.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5206.13.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5206.22.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5206.23.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5206.32.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5206.33.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5206.42.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5206.43.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.12.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.13.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.19.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.22.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.23.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.29.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.31.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.32.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.33.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.39.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.41.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.42.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.43.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.49.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.51.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

5208.52.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.59.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5208.59.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5209.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5209.12.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5209.19.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5209.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5209.22.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5209.29.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5209.31.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5209.32.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5209.39.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5209.41.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5209.42.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5209.42.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5209.43.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5209.49.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5209.51.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5209.52.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5209.59.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5210.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5210.19.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5210.19.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5210.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5210.29.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

5210.29.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5210.31.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5210.32.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5210.39.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5210.41.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5210.49.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5210.49.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5210.51.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5210.59.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5210.59.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5211.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5211.12.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5211.19.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5211.20.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5211.20.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5211.20.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5211.31.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5211.32.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5211.39.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5211.41.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5211.42.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5211.42.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5211.43.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5211.49.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5211.51.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

5211.52.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5211.59.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5212.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5212.12.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5212.13.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5212.14.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5212.15.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5212.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5212.22.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5212.23.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5212.24.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5212.25.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5301.21.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5301.21.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5301.29.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5301.29.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5301.30.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5303.10.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5309.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5309.19.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5309.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5309.29.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5310.10.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5310.10.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5311.00.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

5402.20.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5402.33.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5402.33.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5402.33.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5402.44.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5402.46.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5402.47.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5402.47.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5402.47.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5402.52.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5402.62.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5403.33.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5403.42.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5404.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5404.12.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5404.19.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.10.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.10.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.10.21	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.10.29	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.20.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.30.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.41.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.42.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.43.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

5407.44.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.51.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.52.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.52.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.53.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.54.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.61.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.69.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.71.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.72.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.73.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.74.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.81.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.82.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.83.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.84.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.91.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.92.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.93.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5407.94.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5408.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5408.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5408.22.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5408.23.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5408.24.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

5408.31.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5408.32.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5408.33.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5408.34.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5501.20.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5501.30.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5503.19.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5503.19.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5503.20.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5503.20.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5503.30.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5504.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5506.20.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5506.30.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5509.32.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5512.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5512.19.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5512.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5512.29.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5512.91.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5512.99.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5513.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5513.12.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5513.13.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5513.19.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

5513.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5513.23.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5513.23.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5513.29.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5513.31.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5513.39.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5513.39.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5513.39.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5513.41.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5513.49.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5513.49.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5513.49.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5514.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5514.12.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5514.19.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5514.19.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5514.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5514.22.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5514.23.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5514.29.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5514.30.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5514.30.12	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5514.30.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5514.30.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5514.41.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

5514.42.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5514.43.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5514.49.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5515.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5515.12.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5515.13.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5515.19.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5515.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5515.22.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5515.29.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5515.91.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5515.99.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5515.99.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.12.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.13.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.14.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.22.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.23.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.24.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.31.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.32.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.33.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.34.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

5516.41.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.42.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.43.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.44.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.91.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.92.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.93.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5516.94.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5601.22.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5601.22.91	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5602.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5602.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5602.29.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5602.90.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.11.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.11.30	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.11.40	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.11.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.12.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.12.30	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.12.40	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.12.50	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.12.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.13.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.13.30	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

5603.13.40	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.13.50	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.13.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.14.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.14.30	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.14.40	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.14.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.91.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.91.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.91.30	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.91.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.92.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.92.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.92.30	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.92.40	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.92.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.93.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.93.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.93.30	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.93.40	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.93.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.94.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.94.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.94.30	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5603.94.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

5607.90.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5607.90.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5701.10.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5701.10.12	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5701.10.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5701.90.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5702.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5702.20.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5702.31.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5702.32.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5702.39.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5702.41.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5702.42.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5702.49.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5702.50.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5702.50.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5702.50.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5702.91.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5702.92.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5702.99.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5703.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5703.20.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5703.30.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5703.90.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5704.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

5704.20.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5704.90.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5705.00.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5801.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5801.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5801.22.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5801.23.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5801.26.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5801.27.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5801.31.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5801.32.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5801.33.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5801.36.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5801.37.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5801.90.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5802.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5802.19.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5802.20.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5802.30.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5803.00.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5803.00.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5804.10.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5804.10.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5804.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5804.29.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

5804.29.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5804.30.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5804.30.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5805.00.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5805.00.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5805.00.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5806.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5806.20.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5806.31.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5806.32.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5806.39.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5806.40.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5807.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5807.90.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5808.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5808.90.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5809.00.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5810.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5810.91.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5810.92.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5810.99.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5811.00.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5902.10.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5902.20.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5902.90.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

5903.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5903.20.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5903.90.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
5911.32.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6001.10.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6001.10.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6001.10.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6001.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6001.22.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6001.29.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6001.91.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6001.92.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6001.99.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6002.40.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6002.40.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6002.40.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6002.90.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6002.90.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6002.90.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6003.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6003.20.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6003.30.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6003.40.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6003.90.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.10.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

6004.10.12	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.10.13	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.10.14	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.10.31	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.10.32	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.10.33	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.10.34	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.10.41	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.10.42	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.10.43	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.10.44	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.10.91	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.10.92	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.10.93	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.10.94	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.90.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.90.30	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.90.40	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6004.90.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6005.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6005.22.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6005.23.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6005.24.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6005.35.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6005.35.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

6005.35.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6005.35.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6005.36.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6005.37.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6005.38.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6005.39.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6005.41.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6005.42.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6005.43.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6005.44.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6005.90.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6005.90.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.22.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.23.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.24.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.31.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.31.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.31.30	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.31.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.32.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.32.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.32.30	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.32.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

6006.33.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.33.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.33.30	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.33.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.34.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.34.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.34.30	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.34.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.41.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.42.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.43.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.44.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6006.90.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
6105.20.00	60% de valor agregado regional	
6106.90.00	60% de valor agregado regional	
6107.19.00	60% de valor agregado regional	
6109.90.00	60% de valor agregado regional	
6112.12.00	60% de valor agregado regional	
6115.10.93	60% de valor agregado regional	
6115.96.00	60% de valor agregado regional	
6203.11.00	60% de valor agregado regional	
6203.43.00	60% de valor agregado regional	
6204.43.00	60% de valor agregado regional	
6205.20.00	60% de valor agregado regional	
6205.30.00	60% de valor agregado regional	
6205.90.10	60% de valor agregado regional	
6206.40.00	60% de valor agregado regional	
6211.11.00	60% de valor agregado regional	
6402.19.00	60% de valor agregado regional	
6402.20.00	60% de valor agregado regional	
6402.91.90	60% de valor agregado regional	
6402.99.90	60% de valor agregado regional	
6403.51.90	60% de valor agregado regional	
6403.59.90	60% de valor agregado regional	
6403.91.90	60% de valor agregado regional	
6403.99.90	60% de valor agregado regional	
6404.11.00	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

6404.19.00	60% de valor agregado regional	
7208.10.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7208.25.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7208.26.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7208.26.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7208.27.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7208.27.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7208.36.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7208.36.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7208.37.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7208.38.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7208.38.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7208.39.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

7208.39.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7208.40.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7208.51.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7208.52.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7208.53.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7208.54.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7208.90.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7209.16.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7209.17.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7209.18.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7209.26.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7209.27.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

7209.28.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7209.90.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7210.12.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7210.30.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7210.41.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7210.49.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7210.50.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7210.61.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7210.69.11	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7210.69.19	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7210.69.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7210.90.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

7211.14.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7211.19.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7211.23.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7211.29.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7211.29.20	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7211.90.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7212.10.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7212.20.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7212.30.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7212.40.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7212.40.21	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7212.40.29	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

7212.50.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7212.50.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7213.10.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7213.20.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7213.91.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7213.99.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7214.10.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7214.10.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7214.20.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7214.30.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7214.91.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7214.99.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

7214.99.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7215.10.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7215.50.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7215.90.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7215.90.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7216.10.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7216.21.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7216.22.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7216.31.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7216.32.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7216.33.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7216.50.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

7217.10.11	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7217.10.19	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7217.10.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7217.20.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7217.20.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7217.30.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7217.30.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7217.90.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7206 o 7207, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7219.33.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7219.34.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7219.35.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7219.90.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7220.12.20	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

7222.20.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7222.30.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7223.00.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7218 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7225.11.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7225.19.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7225.91.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7225.92.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7225.99.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7226.11.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7226.19.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7228.10.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7228.20.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7228.30.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7228.40.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

7228.50.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la partida 7224 fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes	
7228.60.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.19.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.22.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.23.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.23.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.24.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.29.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.29.31	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.29.39	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.29.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.31.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

7304.31.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.39.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.39.20	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.39.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.49.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.51.11	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.51.19	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.51.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.59.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.59.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.59.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.90.11	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

7304.90.19	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.90.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7305.11.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7305.12.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	No se aplica a los tubos para caños elaborados con soldadura continua por resistencia eléctrica, de diámetro superior a 590 mm e inferior a 630 mm.
7305.19.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7305.20.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7305.31.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7305.39.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7305.90.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7306.11.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7306.19.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7306.21.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

7306.29.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7306.30.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	No se aplica a los tubos de acero aluminizado.
7306.50.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7306.61.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7306.69.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7306.90.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7306.90.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7308.10.00	60% de valor agregado regional	
7308.20.00	60% de valor agregado regional	
7309.00.10	60% de valor agregado regional	
7309.00.20	60% de valor agregado regional	
7309.00.90	60% de valor agregado regional	
7310.10.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7310.10.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7310.21.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7310.21.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7310.29.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7310.29.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7310.29.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7311.00.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

7321.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7321.81.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7326.90.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7326.90.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
8207.19.00	50% de valor agregado regional.	Se aplica exclusivamente a los trépanos PDC con cuerpo de acero y cabeza de tungsteno.
8207.30.00	60% de valor agregado regional	
8301.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
8401.10.00	60% de valor agregado regional	
8401.20.00	60% de valor agregado regional	
8401.40.00	60% de valor agregado regional	
8402.11.00	60% de valor agregado regional	
8402.12.00	60% de valor agregado regional	
8402.19.00	60% de valor agregado regional	
8402.20.00	60% de valor agregado regional	
8402.90.00	60% de valor agregado regional	
8403.10.90	60% de valor agregado regional	
8403.90.00	60% de valor agregado regional	
8404.10.10	60% de valor agregado regional	
8404.10.20	60% de valor agregado regional	
8404.20.00	60% de valor agregado regional	
8404.90.10	60% de valor agregado regional	
8404.90.90	60% de valor agregado regional	
8405.10.00	60% de valor agregado regional	
8405.90.00	60% de valor agregado regional	
8406.10.00	60% de valor agregado regional	
8406.81.00	60% de valor agregado regional	
8406.82.00	60% de valor agregado regional	
8406.90.11	60% de valor agregado regional	
8406.90.19	60% de valor agregado regional	
8406.90.21	60% de valor agregado regional	
8406.90.29	60% de valor agregado regional	
8407.10.00	60% de valor agregado regional	
8407.21.10	60% de valor agregado regional	
8407.21.90	60% de valor agregado regional	
8407.29.10	60% de valor agregado regional	
8407.29.90	60% de valor agregado regional	
8407.90.00	60% de valor agregado regional	
8408.10.10	60% de valor agregado regional	
8408.10.90	60% de valor agregado regional	
8408.90.10	60% de valor agregado regional	
8408.90.90	60% de valor agregado regional	
8409.10.00	60% de valor agregado regional	
8410.11.00	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8410.12.00	60% de valor agregado regional	
8410.13.00	60% de valor agregado regional	
8410.90.00	60% de valor agregado regional	
8411.11.00	60% de valor agregado regional	
8411.12.00	60% de valor agregado regional	
8411.21.00	60% de valor agregado regional	
8411.22.00	60% de valor agregado regional	
8411.81.00	60% de valor agregado regional	
8411.82.00	60% de valor agregado regional	
8411.91.00	60% de valor agregado regional	
8411.99.00	60% de valor agregado regional	
8412.10.00	60% de valor agregado regional	
8412.21.10	60% de valor agregado regional	
8412.29.00	60% de valor agregado regional	
8412.31.10	60% de valor agregado regional	
8412.31.90	60% de valor agregado regional	
8412.39.00	60% de valor agregado regional	
8412.80.00	60% de valor agregado regional	
8412.90.10	60% de valor agregado regional	
8412.90.20	60% de valor agregado regional	
8412.90.80	60% de valor agregado regional	
8412.90.90	60% de valor agregado regional	
8413.11.00	60% de valor agregado regional	
8413.19.00	60% de valor agregado regional	
8413.40.00	60% de valor agregado regional	
8413.50.10	60% de valor agregado regional	
8413.50.90	60% de valor agregado regional	
8413.60.11	60% de valor agregado regional	
8413.60.19	60% de valor agregado regional	
8413.60.90	60% de valor agregado regional	
8413.70.10	60% de valor agregado regional	
8413.70.80	60% de valor agregado regional	
8413.70.90	60% de valor agregado regional	
8413.81.00	60% de valor agregado regional	
8413.82.00	60% de valor agregado regional	
8413.91.10	60% de valor agregado regional	
8413.91.90	60% de valor agregado regional	
8413.92.00	60% de valor agregado regional	
8414.10.00	60% de valor agregado regional	
8414.30.19	60% de valor agregado regional	
8414.30.99	60% de valor agregado regional	
8414.40.10	60% de valor agregado regional	
8414.40.20	60% de valor agregado regional	
8414.40.90	60% de valor agregado regional	
8414.51.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
8414.59.10	60% de valor agregado regional	
8414.59.90	60% de valor agregado regional	
8414.80.11	60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8414.80.12	60% de valor agregado regional	
8414.80.13	60% de valor agregado regional	
8414.80.19	60% de valor agregado regional	
8414.80.21	60% de valor agregado regional	
8414.80.22	60% de valor agregado regional	
8414.80.29	60% de valor agregado regional	
8414.80.31	60% de valor agregado regional	
8414.80.32	60% de valor agregado regional	
8414.80.33	60% de valor agregado regional	
8414.80.38	60% de valor agregado regional	
8414.80.39	60% de valor agregado regional	
8414.80.90	60% de valor agregado regional	
8414.90.10	60% de valor agregado regional	
8414.90.31	60% de valor agregado regional	
8414.90.32	60% de valor agregado regional	
8414.90.33	60% de valor agregado regional	
8414.90.34	60% de valor agregado regional	
8414.90.39	60% de valor agregado regional	
8415.10.90	60% de valor agregado regional	
8415.20.90	60% de valor agregado regional	
8415.81.90	60% de valor agregado regional	
8415.82.90	60% de valor agregado regional	
8415.83.00	60% de valor agregado regional	
8415.90.10	60% de valor agregado regional	
8415.90.20	60% de valor agregado regional	
8415.90.90	60% de valor agregado regional	
8416.10.00	60% de valor agregado regional	
8416.20.10	60% de valor agregado regional	
8416.20.90	60% de valor agregado regional	
8416.30.00	60% de valor agregado regional	
8416.90.00	60% de valor agregado regional	
8417.10.10	60% de valor agregado regional	
8417.10.20	60% de valor agregado regional	
8417.10.90	60% de valor agregado regional	
8417.20.00	60% de valor agregado regional	
8417.80.10	60% de valor agregado regional	
8417.80.20	60% de valor agregado regional	
8417.80.90	60% de valor agregado regional	
8417.90.00	60% de valor agregado regional	
8418.50.10	60% de valor agregado regional	
8418.50.90	60% de valor agregado regional	
8418.69.10	60% de valor agregado regional	
8418.69.20	60% de valor agregado regional	
8418.69.91	60% de valor agregado regional	
8418.69.99	60% de valor agregado regional	
8418.99.00	60% de valor agregado regional	
8419.20.00	60% de valor agregado regional	
8419.31.00	60% de valor agregado regional	
8419.32.00	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8419.39.00	60% de valor agregado regional	
8419.40.10	60% de valor agregado regional	
8419.40.20	60% de valor agregado regional	
8419.40.90	60% de valor agregado regional	
8419.50.10	60% de valor agregado regional	
8419.50.21	60% de valor agregado regional	
8419.50.22	60% de valor agregado regional	
8419.50.29	60% de valor agregado regional	
8419.50.90	60% de valor agregado regional	
8419.60.00	60% de valor agregado regional	
8419.81.10	60% de valor agregado regional	
8419.81.90	60% de valor agregado regional	
8419.89.11	60% de valor agregado regional	
8419.89.19	60% de valor agregado regional	
8419.89.20	60% de valor agregado regional	
8419.89.30	60% de valor agregado regional	
8419.89.40	60% de valor agregado regional	
8419.89.91	60% de valor agregado regional	
8419.89.99	60% de valor agregado regional	
8419.90.20	60% de valor agregado regional	
8419.90.31	60% de valor agregado regional	
8419.90.39	60% de valor agregado regional	
8419.90.40	60% de valor agregado regional	
8419.90.90	60% de valor agregado regional	
8420.10.10	60% de valor agregado regional	
8420.10.90	60% de valor agregado regional	
8420.91.00	60% de valor agregado regional	
8420.99.00	60% de valor agregado regional	
8421.11.10	60% de valor agregado regional	
8421.11.90	60% de valor agregado regional	
8421.12.90	60% de valor agregado regional	
8421.19.10	60% de valor agregado regional	
8421.19.90	60% de valor agregado regional	
8421.21.00	60% de valor agregado regional	
8421.22.00	60% de valor agregado regional	
8421.29.11	60% de valor agregado regional	
8421.29.19	60% de valor agregado regional	
8421.29.20	60% de valor agregado regional	
8421.29.30	60% de valor agregado regional	
8421.29.90	60% de valor agregado regional	
8421.39.10	60% de valor agregado regional	
8421.39.30	60% de valor agregado regional	
8421.39.90	60% de valor agregado regional	
8421.91.91	60% de valor agregado regional	
8421.91.99	60% de valor agregado regional	
8421.99.10	60% de valor agregado regional	
8421.99.91	60% de valor agregado regional	
8421.99.99	60% de valor agregado regional	
8422.19.00	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8422.20.00	60% de valor agregado regional	
8422.30.10	60% de valor agregado regional	
8422.30.21	60% de valor agregado regional	
8422.30.22	60% de valor agregado regional	
8422.30.23	60% de valor agregado regional	
8422.30.29	60% de valor agregado regional	
8422.30.30	60% de valor agregado regional	
8422.40.10	60% de valor agregado regional	
8422.40.20	60% de valor agregado regional	
8422.40.30	60% de valor agregado regional	
8422.40.90	60% de valor agregado regional	
8422.90.90	60% de valor agregado regional	
8423.20.00	60% de valor agregado regional	
8423.30.11	60% de valor agregado regional	
8423.30.19	60% de valor agregado regional	
8423.30.90	60% de valor agregado regional	
8423.81.10	60% de valor agregado regional	
8423.81.90	60% de valor agregado regional	
8423.82.00	60% de valor agregado regional	
8423.89.00	60% de valor agregado regional	
8423.90.29	60% de valor agregado regional	
8424.20.00	60% de valor agregado regional	
8424.30.10	60% de valor agregado regional	
8424.30.20	60% de valor agregado regional	
8424.30.30	60% de valor agregado regional	
8424.30.90	60% de valor agregado regional	
8424.41.00	60% de valor agregado regional	No se aplica a los aparatos manuales y fuelles.
8424.49.00	60% de valor agregado regional	
8424.49.00	60% de valor agregado regional	
8424.82.21	60% de valor agregado regional	
8424.82.29	60% de valor agregado regional	
8424.82.90	60% de valor agregado regional	No se aplica a los aparatos manuales y fuelles.
8424.89.90	60% de valor agregado regional	
8424.90.90	60% de valor agregado regional	
8425.11.00	60% de valor agregado regional	
8425.19.90	60% de valor agregado regional	
8425.31.10	60% de valor agregado regional	
8425.31.90	60% de valor agregado regional	
8425.39.10	60% de valor agregado regional	
8425.39.90	60% de valor agregado regional	
8425.41.00	60% de valor agregado regional	
8425.49.90	60% de valor agregado regional	
8426.11.00	60% de valor agregado regional	
8426.12.00	60% de valor agregado regional	
8426.19.00	60% de valor agregado regional	
8426.20.00	60% de valor agregado regional	
8426.30.00	60% de valor agregado regional	
8426.41.10	60% de valor agregado regional	
8426.41.90	60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8426.49.10	60% de valor agregado regional	
8426.49.90	60% de valor agregado regional	
8426.91.00	60% de valor agregado regional	
8426.99.00	60% de valor agregado regional	
8427.10.11	60% de valor agregado regional	
8427.10.19	60% de valor agregado regional	
8427.10.90	60% de valor agregado regional	
8427.20.10	60% de valor agregado regional	
8427.20.90	60% de valor agregado regional	
8427.90.00	60% de valor agregado regional	
8428.10.00	60% de valor agregado regional	
8428.20.10	60% de valor agregado regional	
8428.20.90	60% de valor agregado regional	
8428.31.00	60% de valor agregado regional	
8428.32.00	60% de valor agregado regional	
8428.33.00	60% de valor agregado regional	
8428.39.10	60% de valor agregado regional	
8428.39.20	60% de valor agregado regional	
8428.39.30	60% de valor agregado regional	
8428.39.90	60% de valor agregado regional	
8428.40.00	60% de valor agregado regional	
8428.60.00	60% de valor agregado regional	
8428.90.10	60% de valor agregado regional	
8428.90.20	60% de valor agregado regional	
8428.90.30	60% de valor agregado regional	
8428.90.90	60% de valor agregado regional	
8429.11.10	60% de valor agregado regional	
8429.11.90	60% de valor agregado regional	
8429.19.10	60% de valor agregado regional	
8429.19.90	60% de valor agregado regional	
8429.20.10	60% de valor agregado regional	
8429.20.90	60% de valor agregado regional	
8429.30.00	60% de valor agregado regional	
8429.40.00	60% de valor agregado regional	
8429.51.11	60% de valor agregado regional	
8429.51.19	60% de valor agregado regional	
8429.51.21	60% de valor agregado regional	
8429.51.29	60% de valor agregado regional	
8429.51.91	60% de valor agregado regional	
8429.51.92	60% de valor agregado regional	
8429.51.99	60% de valor agregado regional	
8429.52.11	60% de valor agregado regional	
8429.52.12	60% de valor agregado regional	
8429.52.19	60% de valor agregado regional	
8429.52.20	60% de valor agregado regional	
8429.52.90	60% de valor agregado regional	
8429.59.00	60% de valor agregado regional	
8430.10.00	60% de valor agregado regional	
8430.20.00	60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8430.31.10	60% de valor agregado regional	
8430.31.90	60% de valor agregado regional	
8430.39.10	60% de valor agregado regional	
8430.39.90	60% de valor agregado regional	
8430.41.10	60% de valor agregado regional	
8430.41.20	60% de valor agregado regional	
8430.41.30	60% de valor agregado regional	
8430.41.90	60% de valor agregado regional	
8430.49.10	60% de valor agregado regional	
8430.49.20	60% de valor agregado regional	
8430.49.90	60% de valor agregado regional	
8430.50.00	60% de valor agregado regional	
8430.61.00	60% de valor agregado regional	
8430.69.11	60% de valor agregado regional	
8430.69.19	60% de valor agregado regional	
8430.69.90	60% de valor agregado regional	
8431.10.90	60% de valor agregado regional	
8431.20.11	60% de valor agregado regional	
8431.20.19	60% de valor agregado regional	
8431.20.90	60% de valor agregado regional	
8431.31.10	60% de valor agregado regional	
8431.31.90	60% de valor agregado regional	
8431.39.00	60% de valor agregado regional	
8431.41.00	60% de valor agregado regional	
8431.42.00	60% de valor agregado regional	
8431.43.10	60% de valor agregado regional	
8431.43.90	60% de valor agregado regional	
8431.49.10	60% de valor agregado regional	
8431.49.21	60% de valor agregado regional	
8431.49.22	60% de valor agregado regional	
8431.49.23	60% de valor agregado regional	
8431.49.29	60% de valor agregado regional	
8432.10.00	60% de valor agregado regional	
8432.21.00	60% de valor agregado regional	
8432.29.00	60% de valor agregado regional	
8432.31.10	60% de valor agregado regional	
8432.31.90	60% de valor agregado regional	
8432.39.10	60% de valor agregado regional	
8432.39.90	60% de valor agregado regional	
8432.41.00	60% de valor agregado regional	
8432.42.00	60% de valor agregado regional	
8432.80.00	60% de valor agregado regional	
8432.90.00	60% de valor agregado regional	
8433.20.10	60% de valor agregado regional	
8433.20.90	60% de valor agregado regional	
8433.30.00	60% de valor agregado regional	
8433.40.00	60% de valor agregado regional	
8433.51.00	60% de valor agregado regional	
8433.52.00	60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8433.53.00	60% de valor agregado regional	
8433.59.11	60% de valor agregado regional	
8433.59.19	60% de valor agregado regional	
8433.59.90	60% de valor agregado regional	
8433.60.10	60% de valor agregado regional	
8433.60.21	60% de valor agregado regional	
8433.60.29	60% de valor agregado regional	
8433.60.90	60% de valor agregado regional	
8433.90.90	60% de valor agregado regional	
8434.10.00	60% de valor agregado regional	
8434.20.10	60% de valor agregado regional	
8434.20.90	60% de valor agregado regional	
8434.90.00	60% de valor agregado regional	
8435.10.00	60% de valor agregado regional	
8435.90.00	60% de valor agregado regional	
8436.10.00	60% de valor agregado regional	
8436.21.00	60% de valor agregado regional	
8436.29.00	60% de valor agregado regional	
8436.80.00	60% de valor agregado regional	
8436.91.00	60% de valor agregado regional	
8436.99.00	60% de valor agregado regional	
8437.10.00	60% de valor agregado regional	
8437.80.10	60% de valor agregado regional	
8437.80.90	60% de valor agregado regional	
8437.90.00	60% de valor agregado regional	
8438.10.00	60% de valor agregado regional	
8438.20.11	60% de valor agregado regional	
8438.20.19	60% de valor agregado regional	
8438.20.90	60% de valor agregado regional	
8438.30.00	60% de valor agregado regional	
8438.40.00	60% de valor agregado regional	
8438.50.00	60% de valor agregado regional	
8438.60.00	60% de valor agregado regional	
8438.80.10	60% de valor agregado regional	
8438.80.20	60% de valor agregado regional	
8438.80.90	60% de valor agregado regional	
8438.90.00	60% de valor agregado regional	
8439.10.10	60% de valor agregado regional	
8439.10.20	60% de valor agregado regional	
8439.10.30	60% de valor agregado regional	
8439.10.90	60% de valor agregado regional	
8439.20.00	60% de valor agregado regional	
8439.30.10	60% de valor agregado regional	
8439.30.20	60% de valor agregado regional	
8439.30.30	60% de valor agregado regional	
8439.30.90	60% de valor agregado regional	
8439.91.00	60% de valor agregado regional	
8439.99.10	60% de valor agregado regional	
8439.99.90	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8440.10.11	60% de valor agregado regional	
8440.10.20	60% de valor agregado regional	
8440.10.90	60% de valor agregado regional	
8440.90.00	60% de valor agregado regional	
8441.10.10	60% de valor agregado regional	
8441.10.90	60% de valor agregado regional	
8441.20.00	60% de valor agregado regional	
8441.30.10	60% de valor agregado regional	
8441.30.90	60% de valor agregado regional	
8441.40.00	60% de valor agregado regional	
8441.80.00	60% de valor agregado regional	
8441.90.00	60% de valor agregado regional	
8442.30.10	60% de valor agregado regional	
8442.30.20	60% de valor agregado regional	
8442.30.90	60% de valor agregado regional	
8442.40.10	60% de valor agregado regional	
8442.40.20	60% de valor agregado regional	
8442.40.90	60% de valor agregado regional	
8442.50.00	60% de valor agregado regional	
8443.11.10	60% de valor agregado regional	
8443.11.90	60% de valor agregado regional	
8443.12.00	60% de valor agregado regional	
8443.13.10	60% de valor agregado regional	
8443.13.21	60% de valor agregado regional	
8443.13.29	60% de valor agregado regional	
8443.13.90	60% de valor agregado regional	
8443.14.00	60% de valor agregado regional	
8443.15.00	60% de valor agregado regional	
8443.16.00	60% de valor agregado regional	
8443.17.10	60% de valor agregado regional	
8443.17.90	60% de valor agregado regional	
8443.19.10	60% de valor agregado regional	
8443.19.90	60% de valor agregado regional	
8443.31.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8443.31.12	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.31.13	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.31.14	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.31.15	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8443.31.16	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.31.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.31.91	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.31.99	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8443.32.21	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.22	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.23	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.29	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8443.32.31	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.32	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.33	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.34	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8443.32.35	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.36	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.37	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.38	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8443.32.39	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.40	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.51	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.52	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8443.32.59	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.91	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.99	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.39.10	60% de valor agregado regional	
8443.39.21	60% de valor agregado regional	
8443.39.28	60% de valor agregado regional	
8443.39.29	60% de valor agregado regional	
8443.39.30	60% de valor agregado regional	
8443.39.90	60% de valor agregado regional	
8443.91.10	60% de valor agregado regional	
8443.91.91	60% de valor agregado regional	
8443.91.92	60% de valor agregado regional	
8443.91.99	60% de valor agregado regional	
8443.99.60	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; y II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8444.00.10	60% de valor agregado regional	
8444.00.20	60% de valor agregado regional	
8444.00.90	60% de valor agregado regional	
8445.11.10	60% de valor agregado regional	
8445.11.20	60% de valor agregado regional	
8445.11.90	60% de valor agregado regional	
8445.12.00	60% de valor agregado regional	
8445.13.00	60% de valor agregado regional	
8445.19.10	60% de valor agregado regional	
8445.19.21	60% de valor agregado regional	
8445.19.22	60% de valor agregado regional	
8445.19.23	60% de valor agregado regional	
8445.19.24	60% de valor agregado regional	
8445.19.25	60% de valor agregado regional	
8445.19.26	60% de valor agregado regional	
8445.19.27	60% de valor agregado regional	
8445.19.29	60% de valor agregado regional	
8445.20.00	60% de valor agregado regional	
8445.30.10	60% de valor agregado regional	
8445.30.90	60% de valor agregado regional	
8445.40.11	60% de valor agregado regional	
8445.40.12	60% de valor agregado regional	
8445.40.18	60% de valor agregado regional	
8445.40.19	60% de valor agregado regional	
8445.40.21	60% de valor agregado regional	
8445.40.29	60% de valor agregado regional	
8445.40.31	60% de valor agregado regional	
8445.40.39	60% de valor agregado regional	
8445.40.40	60% de valor agregado regional	
8445.40.90	60% de valor agregado regional	
8445.90.10	60% de valor agregado regional	
8445.90.20	60% de valor agregado regional	
8445.90.30	60% de valor agregado regional	
8445.90.40	60% de valor agregado regional	
8445.90.90	60% de valor agregado regional	
8446.10.10	60% de valor agregado regional	
8446.10.90	60% de valor agregado regional	
8446.21.00	60% de valor agregado regional	
8446.29.00	60% de valor agregado regional	
8446.30.10	60% de valor agregado regional	
8446.30.20	60% de valor agregado regional	
8446.30.30	60% de valor agregado regional	
8446.30.40	60% de valor agregado regional	
8446.30.90	60% de valor agregado regional	
8447.11.00	60% de valor agregado regional	
8447.12.00	60% de valor agregado regional	
8447.20.21	60% de valor agregado regional	
8447.20.29	60% de valor agregado regional	
8447.20.30	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8447.90.10	60% de valor agregado regional	
8447.90.20	60% de valor agregado regional	
8447.90.90	60% de valor agregado regional	
8448.11.10	60% de valor agregado regional	
8448.11.20	60% de valor agregado regional	
8448.11.90	60% de valor agregado regional	
8448.19.00	60% de valor agregado regional	
8448.20.10	60% de valor agregado regional	
8448.20.20	60% de valor agregado regional	
8448.20.30	60% de valor agregado regional	
8448.20.90	60% de valor agregado regional	
8448.31.00	60% de valor agregado regional	
8448.32.11	60% de valor agregado regional	
8448.32.19	60% de valor agregado regional	
8448.32.20	60% de valor agregado regional	
8448.32.30	60% de valor agregado regional	
8448.32.40	60% de valor agregado regional	
8448.32.50	60% de valor agregado regional	
8448.32.90	60% de valor agregado regional	
8448.33.10	60% de valor agregado regional	
8448.33.90	60% de valor agregado regional	
8448.39.11	60% de valor agregado regional	
8448.39.12	60% de valor agregado regional	
8448.39.17	60% de valor agregado regional	
8448.39.19	60% de valor agregado regional	
8448.39.21	60% de valor agregado regional	
8448.39.22	60% de valor agregado regional	
8448.39.23	60% de valor agregado regional	
8448.39.29	60% de valor agregado regional	
8448.39.91	60% de valor agregado regional	
8448.39.92	60% de valor agregado regional	
8448.39.99	60% de valor agregado regional	
8448.42.00	60% de valor agregado regional	
8448.49.10	60% de valor agregado regional	
8448.49.20	60% de valor agregado regional	
8448.49.90	60% de valor agregado regional	
8448.51.10	60% de valor agregado regional	
8448.51.90	60% de valor agregado regional	
8448.59.10	60% de valor agregado regional	
8448.59.22	60% de valor agregado regional	
8448.59.29	60% de valor agregado regional	
8448.59.30	60% de valor agregado regional	
8448.59.40	60% de valor agregado regional	
8448.59.90	60% de valor agregado regional	
8449.00.10	60% de valor agregado regional	
8449.00.20	60% de valor agregado regional	
8449.00.80	60% de valor agregado regional	
8449.00.91	60% de valor agregado regional	
8449.00.99	60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8450.20.10	60% de valor agregado regional	
8450.20.90	60% de valor agregado regional	
8450.90.10	60% de valor agregado regional	
8451.10.00	60% de valor agregado regional	
8451.29.10	60% de valor agregado regional	
8451.29.90	60% de valor agregado regional	
8451.30.10	60% de valor agregado regional	
8451.30.99	60% de valor agregado regional	
8451.40.10	60% de valor agregado regional	
8451.40.21	60% de valor agregado regional	
8451.40.29	60% de valor agregado regional	
8451.40.90	60% de valor agregado regional	
8451.50.10	60% de valor agregado regional	
8451.50.20	60% de valor agregado regional	
8451.50.90	60% de valor agregado regional	
8451.80.00	60% de valor agregado regional	
8451.90.90	60% de valor agregado regional	
8452.21.10	60% de valor agregado regional	
8452.21.20	60% de valor agregado regional	
8452.21.90	60% de valor agregado regional	
8452.29.10	60% de valor agregado regional	
8452.29.21	60% de valor agregado regional	
8452.29.22	60% de valor agregado regional	
8452.29.23	60% de valor agregado regional	
8452.29.24	60% de valor agregado regional	
8452.29.25	60% de valor agregado regional	
8452.29.29	60% de valor agregado regional	
8452.29.90	60% de valor agregado regional	
8452.30.00	60% de valor agregado regional	
8452.90.91	60% de valor agregado regional	
8452.90.92	60% de valor agregado regional	
8452.90.93	60% de valor agregado regional	
8452.90.94	60% de valor agregado regional	
8452.90.99	60% de valor agregado regional	
8453.10.10	60% de valor agregado regional	
8453.10.90	60% de valor agregado regional	
8453.20.00	60% de valor agregado regional	
8453.80.00	60% de valor agregado regional	
8453.90.00	60% de valor agregado regional	
8454.10.00	60% de valor agregado regional	
8454.20.10	60% de valor agregado regional	
8454.20.90	60% de valor agregado regional	
8454.30.10	60% de valor agregado regional	
8454.30.20	60% de valor agregado regional	
8454.30.90	60% de valor agregado regional	
8454.90.10	60% de valor agregado regional	
8454.90.90	60% de valor agregado regional	
8455.10.00	60% de valor agregado regional	
8455.21.10	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8455.21.90	60% de valor agregado regional	
8455.22.10	60% de valor agregado regional	
8455.22.90	60% de valor agregado regional	
8455.30.10	60% de valor agregado regional	
8455.30.20	60% de valor agregado regional	
8455.30.90	60% de valor agregado regional	
8455.90.00	60% de valor agregado regional	
8456.11.11	60% de valor agregado regional	
8456.11.19	60% de valor agregado regional	
8456.11.90	60% de valor agregado regional	
8456.12.11	60% de valor agregado regional	
8456.12.19	60% de valor agregado regional	
8456.12.90	60% de valor agregado regional	
8456.20.10	60% de valor agregado regional	
8456.20.90	60% de valor agregado regional	
8456.30.11	60% de valor agregado regional	
8456.30.19	60% de valor agregado regional	
8456.30.90	60% de valor agregado regional	
8456.40.00	60% de valor agregado regional	
8456.50.00	60% de valor agregado regional	
8456.90.00	60% de valor agregado regional	
8457.10.00	60% de valor agregado regional	
8457.20.10	60% de valor agregado regional	
8457.20.90	60% de valor agregado regional	
8457.30.10	60% de valor agregado regional	
8457.30.90	60% de valor agregado regional	
8458.11.10	60% de valor agregado regional	
8458.11.91	60% de valor agregado regional	
8458.11.99	60% de valor agregado regional	
8458.19.10	60% de valor agregado regional	
8458.19.90	60% de valor agregado regional	
8458.91.00	60% de valor agregado regional	
8458.99.00	60% de valor agregado regional	
8459.10.00	60% de valor agregado regional	
8459.21.10	60% de valor agregado regional	
8459.21.91	60% de valor agregado regional	
8459.21.99	60% de valor agregado regional	
8459.29.00	60% de valor agregado regional	
8459.31.00	60% de valor agregado regional	
8459.39.00	60% de valor agregado regional	
8459.41.00	60% de valor agregado regional	
8459.49.00	60% de valor agregado regional	
8459.51.00	60% de valor agregado regional	
8459.59.00	60% de valor agregado regional	
8459.61.00	60% de valor agregado regional	
8459.69.00	60% de valor agregado regional	
8459.70.00	60% de valor agregado regional	
8460.12.00	60% de valor agregado regional	
8460.12.00	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8460.19.00	60% de valor agregado regional	
8460.19.00	60% de valor agregado regional	
8460.22.00	60% de valor agregado regional	
8460.22.00	60% de valor agregado regional	
8460.23.00	60% de valor agregado regional	
8460.23.00	60% de valor agregado regional	
8460.24.00	60% de valor agregado regional	
8460.24.00	60% de valor agregado regional	
8460.29.00	60% de valor agregado regional	
8460.29.00	60% de valor agregado regional	
8460.31.00	60% de valor agregado regional	
8460.39.00	60% de valor agregado regional	
8460.40.11	60% de valor agregado regional	
8460.40.19	60% de valor agregado regional	
8460.40.91	60% de valor agregado regional	
8460.40.99	60% de valor agregado regional	
8460.90.11	60% de valor agregado regional	
8460.90.19	60% de valor agregado regional	
8460.90.90	60% de valor agregado regional	
8461.20.10	60% de valor agregado regional	
8461.20.90	60% de valor agregado regional	
8461.30.10	60% de valor agregado regional	
8461.30.90	60% de valor agregado regional	
8461.40.10	60% de valor agregado regional	
8461.40.91	60% de valor agregado regional	
8461.40.99	60% de valor agregado regional	
8461.50.10	60% de valor agregado regional	
8461.50.20	60% de valor agregado regional	
8461.50.90	60% de valor agregado regional	
8461.90.10	60% de valor agregado regional	
8461.90.90	60% de valor agregado regional	
8462.10.11	60% de valor agregado regional	
8462.10.19	60% de valor agregado regional	
8462.10.90	60% de valor agregado regional	
8462.21.00	60% de valor agregado regional	
8462.29.00	60% de valor agregado regional	
8462.31.00	60% de valor agregado regional	
8462.39.10	60% de valor agregado regional	
8462.39.90	60% de valor agregado regional	
8462.41.00	60% de valor agregado regional	
8462.49.00	60% de valor agregado regional	
8462.91.11	60% de valor agregado regional	
8462.91.19	60% de valor agregado regional	
8462.91.91	60% de valor agregado regional	
8462.91.99	60% de valor agregado regional	
8462.99.10	60% de valor agregado regional	
8462.99.20	60% de valor agregado regional	
8462.99.90	60% de valor agregado regional	
8463.10.10	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8466.93.11	60% de valor agregado regional	
8466.93.19	60% de valor agregado regional	
8466.93.20	60% de valor agregado regional	
8466.93.30	60% de valor agregado regional	
8466.93.40	60% de valor agregado regional	
8466.93.50	60% de valor agregado regional	
8466.93.60	60% de valor agregado regional	
8466.94.10	60% de valor agregado regional	
8466.94.20	60% de valor agregado regional	
8466.94.30	60% de valor agregado regional	
8466.94.90	60% de valor agregado regional	
8467.11.10	60% de valor agregado regional	
8467.11.90	60% de valor agregado regional	
8467.19.00	60% de valor agregado regional	
8467.29.93	60% de valor agregado regional	
8467.81.00	60% de valor agregado regional	
8467.89.00	60% de valor agregado regional	
8467.91.00	60% de valor agregado regional	
8467.92.00	60% de valor agregado regional	
8467.99.00	60% de valor agregado regional	
8468.20.00	60% de valor agregado regional	
8468.80.10	60% de valor agregado regional	
8468.80.90	60% de valor agregado regional	
8468.90.20	60% de valor agregado regional	
8468.90.90	60% de valor agregado regional	
8470.50.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8470.50.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8470.50.90	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8470.90.10	60% de valor agregado regional	
8470.90.90	60% de valor agregado regional	
8471.30.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.30.12	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.30.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.30.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8471.41.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.41.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.49.00	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.50.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8471.50.20	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.50.30	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.50.40	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.50.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8471.60.52	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.60.53	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.60.54	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.60.59	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8471.60.61	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.60.62	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.60.80	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.60.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8471.70.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.70.12	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.70.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.70.21	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8471.70.29	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.70.32	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.70.33	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.70.39	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8471.70.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.80.00	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.90.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.90.12	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8471.90.13	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.90.14	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.90.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8471.90.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8472.10.00	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8472.30.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8472.30.20	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8472.30.30	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8472.30.90	60% de valor agregado regional	
8472.90.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8472.90.21	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8472.90.29	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8472.90.30	60% de valor agregado regional	
8472.90.51	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8472.90.59	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8472.90.91	60% de valor agregado regional	
8472.90.99	60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8472.90.99	60% de valor agregado regional	
------------	--------------------------------	--

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8473.29.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8473.30.41	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8473.30.42	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8473.30.43	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8473.30.49	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8473.40.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8473.40.90	60% de valor agregado regional	Se aplica exclusivamente a las partes y accesorios de máquinas para el tratamiento de textos.
8473.50.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8473.50.50	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8474.10.00	60% de valor agregado regional	
8474.20.10	60% de valor agregado regional	
8474.20.90	60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8474.31.00	60% de valor agregado regional	
8474.32.00	60% de valor agregado regional	
8474.39.00	60% de valor agregado regional	
8474.80.10	60% de valor agregado regional	
8474.80.90	60% de valor agregado regional	
8474.90.00	60% de valor agregado regional	
8475.10.00	60% de valor agregado regional	
8475.21.00	60% de valor agregado regional	
8475.29.10	60% de valor agregado regional	
8475.29.90	60% de valor agregado regional	
8475.90.00	60% de valor agregado regional	
8476.21.00	60% de valor agregado regional	
8476.29.00	60% de valor agregado regional	
8476.81.00	60% de valor agregado regional	
8476.89.10	60% de valor agregado regional	
8476.89.90	60% de valor agregado regional	
8476.90.00	60% de valor agregado regional	
8477.10.11	60% de valor agregado regional	
8477.10.19	60% de valor agregado regional	
8477.10.21	60% de valor agregado regional	
8477.10.29	60% de valor agregado regional	
8477.10.91	60% de valor agregado regional	
8477.10.99	60% de valor agregado regional	
8477.20.10	60% de valor agregado regional	
8477.20.90	60% de valor agregado regional	
8477.30.10	60% de valor agregado regional	
8477.30.90	60% de valor agregado regional	
8477.40.10	60% de valor agregado regional	
8477.40.90	60% de valor agregado regional	
8477.51.00	60% de valor agregado regional	
8477.59.11	60% de valor agregado regional	
8477.59.19	60% de valor agregado regional	
8477.59.90	60% de valor agregado regional	
8477.80.10	60% de valor agregado regional	
8477.80.90	60% de valor agregado regional	
8477.90.00	60% de valor agregado regional	
8478.10.10	60% de valor agregado regional	
8478.10.90	60% de valor agregado regional	
8478.90.00	60% de valor agregado regional	
8479.10.10	60% de valor agregado regional	
8479.10.90	60% de valor agregado regional	
8479.20.00	60% de valor agregado regional	
8479.30.00	60% de valor agregado regional	
8479.40.00	60% de valor agregado regional	
8479.50.00	60% de valor agregado regional	
8479.60.00	60% de valor agregado regional	
8479.71.00	60% de valor agregado regional	
8479.79.00	60% de valor agregado regional	
8479.81.10	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8479.81.90	60% de valor agregado regional	
8479.82.10	60% de valor agregado regional	
8479.82.90	60% de valor agregado regional	
8479.89.11	60% de valor agregado regional	
8479.89.12	60% de valor agregado regional	
8479.89.21	60% de valor agregado regional	
8479.89.22	60% de valor agregado regional	
8479.89.40	60% de valor agregado regional	
8479.89.91	60% de valor agregado regional	
8479.89.92	60% de valor agregado regional	
8479.89.99	60% de valor agregado regional	
8479.90.90	60% de valor agregado regional	
8480.10.00	60% de valor agregado regional	
8480.20.00	60% de valor agregado regional	
8480.30.00	60% de valor agregado regional	
8480.41.00	60% de valor agregado regional	
8480.49.10	60% de valor agregado regional	
8480.49.90	60% de valor agregado regional	
8480.50.00	60% de valor agregado regional	
8480.60.00	60% de valor agregado regional	
8480.71.00	60% de valor agregado regional	
8480.79.00	60% de valor agregado regional	
8481.10.00	60% de valor agregado regional	
8481.20.90	60% de valor agregado regional	
8481.30.00	60% de valor agregado regional	
8481.40.00	60% de valor agregado regional	
8481.80.21	60% de valor agregado regional	
8481.80.29	60% de valor agregado regional	
8481.80.39	60% de valor agregado regional	
8481.80.92	60% de valor agregado regional	
8481.80.93	60% de valor agregado regional	
8481.80.94	60% de valor agregado regional	
8481.80.95	60% de valor agregado regional	
8481.80.96	60% de valor agregado regional	
8481.80.97	60% de valor agregado regional	
8481.80.99	60% de valor agregado regional	
8481.90.90	60% de valor agregado regional	
8483.10.50	60% de valor agregado regional	
8483.40.10	60% de valor agregado regional	
8483.40.90	60% de valor agregado regional	
8483.60.11	60% de valor agregado regional	
8483.60.19	60% de valor agregado regional	
8483.60.90	60% de valor agregado regional	
8483.90.00	60% de valor agregado regional	
8484.20.00	60% de valor agregado regional	
8486.20.00	60% de valor agregado regional	
8487.10.00	60% de valor agregado regional	
8487.90.00	60% de valor agregado regional	
8501.33.10	60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8501.33.20	60% de valor agregado regional	
8501.34.11	60% de valor agregado regional	
8501.34.19	60% de valor agregado regional	
8501.34.20	60% de valor agregado regional	
8501.40.21	60% de valor agregado regional	
8501.40.29	60% de valor agregado regional	
8501.51.10	60% de valor agregado regional	
8501.51.20	60% de valor agregado regional	
8501.51.90	60% de valor agregado regional	
8501.52.10	60% de valor agregado regional	
8501.52.20	60% de valor agregado regional	
8501.52.90	60% de valor agregado regional	
8501.53.10	60% de valor agregado regional	
8501.53.20	60% de valor agregado regional	
8501.53.30	60% de valor agregado regional	
8501.53.90	60% de valor agregado regional	
8501.61.00	60% de valor agregado regional	
8501.62.00	60% de valor agregado regional	
8501.63.00	60% de valor agregado regional	
8501.64.00	60% de valor agregado regional	
8502.11.10	60% de valor agregado regional	
8502.11.90	60% de valor agregado regional	
8502.12.10	60% de valor agregado regional	
8502.12.90	60% de valor agregado regional	
8502.13.11	60% de valor agregado regional	
8502.13.19	60% de valor agregado regional	
8502.13.90	60% de valor agregado regional	
8502.20.11	60% de valor agregado regional	
8502.20.19	60% de valor agregado regional	
8502.20.90	60% de valor agregado regional	
8502.31.00	60% de valor agregado regional	
8502.39.00	60% de valor agregado regional	
8502.40.10	60% de valor agregado regional	
8502.40.90	60% de valor agregado regional	
8503.00.90	60% de valor agregado regional	
8504.21.00	60% de valor agregado regional	
8504.22.00	60% de valor agregado regional	
8504.23.00	60% de valor agregado regional	
8504.33.00	60% de valor agregado regional	
8504.34.00	60% de valor agregado regional	
8504.40.30	60% de valor agregado regional	
8504.40.50	60% de valor agregado regional	
8504.40.90	60% de valor agregado regional	
8504.90.30	60% de valor agregado regional	
8504.90.40	60% de valor agregado regional	
8505.20.10	60% de valor agregado regional	
8505.20.90	60% de valor agregado regional	
8505.90.80	60% de valor agregado regional	
8505.90.90	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8508.60.00	60% de valor agregado regional	
8510.20.00	60% de valor agregado regional	
8510.90.20	60% de valor agregado regional	
8510.90.90	60% de valor agregado regional	
8511.80.30	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8514.10.10	60% de valor agregado regional	
8514.10.90	60% de valor agregado regional	
8514.20.11	60% de valor agregado regional	
8514.20.19	60% de valor agregado regional	
8514.20.20	60% de valor agregado regional	
8514.30.11	60% de valor agregado regional	
8514.30.19	60% de valor agregado regional	
8514.30.21	60% de valor agregado regional	
8514.30.29	60% de valor agregado regional	
8514.30.90	60% de valor agregado regional	
8514.40.00	60% de valor agregado regional	
8514.90.00	60% de valor agregado regional	
8515.11.00	60% de valor agregado regional	
8515.19.00	60% de valor agregado regional	
8515.21.00	60% de valor agregado regional	
8515.29.00	60% de valor agregado regional	
8515.31.10	60% de valor agregado regional	
8515.31.90	60% de valor agregado regional	
8515.39.00	60% de valor agregado regional	
8515.80.10	60% de valor agregado regional	
8515.80.90	60% de valor agregado regional	
8515.90.00	60% de valor agregado regional	
8517.12.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8517.12.12	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.12.13	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento..	
8517.12.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.12.21	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8517.12.22	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.12.23	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.12.29	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.12.31	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8517.12.32	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.12.33	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.12.39	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.12.41	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8517.12.49	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.12.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.18.20	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.61.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8517.61.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.61.20	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.61.30	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.61.41	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8517.61.42	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.61.43	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.61.49	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.61.91	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8517.61.92	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.61.99	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.12	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8517.62.13	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.14	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.21	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8517.62.22	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.23	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.24	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.29	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8517.62.31	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.32	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.33	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.39	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8517.62.41	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.48	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.49	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.51	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8517.62.52	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.53	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.54	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.55	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8517.62.59	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.61	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.62	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.64	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8517.62.65	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.71	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.72	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.77	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8517.62.78	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.79	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.91	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.92	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8517.62.93	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.94	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.95	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.62.96	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8517.69.00	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.70.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8519.81.20	60% de valor agregado regional	
8521.10.10	60% de valor agregado regional	
8521.10.90	60% de valor agregado regional	
8521.90.10	60% de valor agregado regional	
8523.52.00	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8523.59.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8525.50.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8525.50.29	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8525.60.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8525.60.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8525.80.11	60% de valor agregado regional	
8525.80.12	60% de valor agregado regional	
8525.80.21	60% de valor agregado regional	
8526.10.00	60% de valor agregado regional	
8526.91.00	60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8528.52.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8528.52.20	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8528.62.00	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8528.71.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8529.90.12	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8529.90.30	60% de valor agregado regional	
8529.90.40	60% de valor agregado regional	
8530.10.90	60% de valor agregado regional	
8530.80.90	60% de valor agregado regional	
8530.90.00	60% de valor agregado regional	
8531.20.00	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8537.10.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8537.10.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8537.10.20	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8538.90.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8540.20.20	60% de valor agregado regional	
8543.10.00	60% de valor agregado regional	
8543.20.00	60% de valor agregado regional	
8543.30.00	60% de valor agregado regional	
8543.70.12	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8543.70.14	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8543.70.15	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8543.70.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8543.70.39	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8543.70.91	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8601.10.00	60% de valor agregado regional	
8601.20.00	60% de valor agregado regional	
8602.10.00	60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

8602.90.00	60% de valor agregado regional	
8603.10.00	60% de valor agregado regional	
8603.90.00	60% de valor agregado regional	
8604.00.10	60% de valor agregado regional	
8604.00.90	60% de valor agregado regional	
8605.00.10	60% de valor agregado regional	
8605.00.90	60% de valor agregado regional	
8606.10.00	60% de valor agregado regional	
8606.30.00	60% de valor agregado regional	
8606.91.00	60% de valor agregado regional	
8606.92.00	60% de valor agregado regional	
8606.99.00	60% de valor agregado regional	
8607.11.10	60% de valor agregado regional	
8607.11.20	60% de valor agregado regional	
8607.12.00	60% de valor agregado regional	
8607.19.11	60% de valor agregado regional	
8607.19.19	60% de valor agregado regional	
8607.19.90	60% de valor agregado regional	
8607.21.00	60% de valor agregado regional	
8607.29.00	60% de valor agregado regional	
8607.30.00	60% de valor agregado regional	
8607.91.00	60% de valor agregado regional	
8607.99.00	60% de valor agregado regional	
8608.00.11	60% de valor agregado regional	
8608.00.12	60% de valor agregado regional	
8608.00.90	60% de valor agregado regional	
8609.00.00	60% de valor agregado regional	
8701.10.00	60% de valor agregado regional	
8701.30.00	60% de valor agregado regional	
8701.94.10	60% de valor agregado regional	
8701.95.10	60% de valor agregado regional	
8704.10.10	60% de valor agregado regional	
8704.10.90	60% de valor agregado regional	
8706.00.20	60% de valor agregado regional	
8707.90.10	60% de valor agregado regional	
8708.29.11	60% de valor agregado regional	
8708.29.12	60% de valor agregado regional	
8708.29.13	60% de valor agregado regional	
8708.29.14	60% de valor agregado regional	
8708.29.19	60% de valor agregado regional	
8708.30.11	60% de valor agregado regional	
8708.40.11	60% de valor agregado regional	
8708.40.19	60% de valor agregado regional	
8708.50.11	60% de valor agregado regional	
8708.50.12	60% de valor agregado regional	
8708.50.19	60% de valor agregado regional	
8708.50.91	60% de valor agregado regional	
8708.70.10	60% de valor agregado regional	
8708.94.11	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

8708.94.12	60% de valor agregado regional	
8708.94.13	60% de valor agregado regional	
8709.11.00	60% de valor agregado regional	
8709.19.00	60% de valor agregado regional	
8709.90.00	60% de valor agregado regional	
8714.99.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
8714.99.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
8716.20.00	60% de valor agregado regional	
8802.11.00	60% de valor agregado regional	
8802.12.10	60% de valor agregado regional	
8802.12.90	60% de valor agregado regional	
8802.20.10	60% de valor agregado regional	
8802.20.21	60% de valor agregado regional	
8802.20.22	60% de valor agregado regional	
8802.20.90	60% de valor agregado regional	
8802.30.10	60% de valor agregado regional	
8802.30.21	60% de valor agregado regional	
8802.30.29	60% de valor agregado regional	
8802.30.31	60% de valor agregado regional	
8802.30.39	60% de valor agregado regional	
8802.30.90	60% de valor agregado regional	
8802.40.10	60% de valor agregado regional	
8802.40.90	60% de valor agregado regional	
8802.60.00	60% de valor agregado regional	
8803.10.00	60% de valor agregado regional	
8803.20.00	60% de valor agregado regional	
8803.30.00	60% de valor agregado regional	
8803.90.00	60% de valor agregado regional	
8805.10.00	60% de valor agregado regional	
8805.21.00	60% de valor agregado regional	
8805.29.00	60% de valor agregado regional	
8901.10.00	60% de valor agregado regional	
8901.20.00	60% de valor agregado regional	
8901.30.00	60% de valor agregado regional	
8901.90.00	60% de valor agregado regional	
8902.00.10	60% de valor agregado regional	
8902.00.90	60% de valor agregado regional	
8904.00.00	60% de valor agregado regional	
8905.10.00	60% de valor agregado regional	
8905.20.00	60% de valor agregado regional	
8905.90.00	60% de valor agregado regional	
8906.10.00	60% de valor agregado regional	
8906.90.00	60% de valor agregado regional	
8907.10.00	60% de valor agregado regional	
8907.90.00	60% de valor agregado regional	
9002.11.20	60% de valor agregado regional	
9005.80.00	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

9005.90.90	60% de valor agregado regional	
9006.30.00	60% de valor agregado regional	
9006.59.30	60% de valor agregado regional	
9007.10.00	60% de valor agregado regional	
9007.20.20	60% de valor agregado regional	
9007.20.90	60% de valor agregado regional	
9007.91.00	60% de valor agregado regional	
9007.92.00	60% de valor agregado regional	
9010.10.10	60% de valor agregado regional	
9010.10.20	60% de valor agregado regional	
9010.10.90	60% de valor agregado regional	
9010.50.10	60% de valor agregado regional	
9010.90.10	60% de valor agregado regional	
9011.10.00	60% de valor agregado regional	
9011.20.10	60% de valor agregado regional	
9011.20.20	60% de valor agregado regional	
9011.20.30	60% de valor agregado regional	
9011.80.10	60% de valor agregado regional	
9011.80.90	60% de valor agregado regional	
9011.90.10	60% de valor agregado regional	
9011.90.90	60% de valor agregado regional	
9012.10.10	60% de valor agregado regional	
9012.10.90	60% de valor agregado regional	
9012.90.10	60% de valor agregado regional	
9012.90.90	60% de valor agregado regional	
9013.10.90	60% de valor agregado regional	
9013.20.00	60% de valor agregado regional	
9013.90.00	60% de valor agregado regional	
9014.10.00	60% de valor agregado regional	
9014.20.10	60% de valor agregado regional	
9014.20.20	60% de valor agregado regional	
9014.20.30	60% de valor agregado regional	
9014.20.90	60% de valor agregado regional	
9014.80.10	60% de valor agregado regional	
9014.80.90	60% de valor agregado regional	
9014.90.00	60% de valor agregado regional	
9015.10.00	60% de valor agregado regional	
9015.20.10	60% de valor agregado regional	
9015.20.90	60% de valor agregado regional	
9015.30.00	60% de valor agregado regional	
9015.40.00	60% de valor agregado regional	
9015.80.10	60% de valor agregado regional	
9015.80.90	60% de valor agregado regional	
9015.90.10	60% de valor agregado regional	
9015.90.90	60% de valor agregado regional	
9016.00.10	60% de valor agregado regional	
9016.00.90	60% de valor agregado regional	
9017.10.10	60% de valor agregado regional	
9017.90.10	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

9018.11.00	60% de valor agregado regional	
9018.12.10	60% de valor agregado regional	
9018.12.90	60% de valor agregado regional	
9018.13.00	60% de valor agregado regional	
9018.14.10	60% de valor agregado regional	
9018.14.20	60% de valor agregado regional	
9018.14.90	60% de valor agregado regional	
9018.19.10	60% de valor agregado regional	
9018.19.20	60% de valor agregado regional	
9018.19.80	60% de valor agregado regional	
9018.19.90	60% de valor agregado regional	
9018.20.10	60% de valor agregado regional	
9018.20.20	60% de valor agregado regional	
9018.20.90	60% de valor agregado regional	
9018.41.00	60% de valor agregado regional	
9018.49.40	60% de valor agregado regional	
9018.49.91	60% de valor agregado regional	
9018.50.10	60% de valor agregado regional	
9018.50.90	60% de valor agregado regional	
9018.90.10	60% de valor agregado regional	
9018.90.31	60% de valor agregado regional	
9018.90.39	60% de valor agregado regional	
9018.90.40	60% de valor agregado regional	
9018.90.50	60% de valor agregado regional	
9018.90.91	60% de valor agregado regional	
9018.90.93	60% de valor agregado regional	
9018.90.94	60% de valor agregado regional	
9019.10.00	60% de valor agregado regional	
9019.20.10	60% de valor agregado regional	
9019.20.20	60% de valor agregado regional	
9019.20.30	60% de valor agregado regional	
9019.20.40	60% de valor agregado regional	
9019.20.90	60% de valor agregado regional	
9022.12.00	60% de valor agregado regional	
9022.13.11	60% de valor agregado regional	
9022.13.19	60% de valor agregado regional	
9022.13.90	60% de valor agregado regional	
9022.14.11	60% de valor agregado regional	
9022.14.12	60% de valor agregado regional	
9022.14.13	60% de valor agregado regional	
9022.14.19	60% de valor agregado regional	
9022.14.90	60% de valor agregado regional	
9022.19.10	60% de valor agregado regional	
9022.19.91	60% de valor agregado regional	
9022.19.99	60% de valor agregado regional	
9022.21.10	60% de valor agregado regional	
9022.21.20	60% de valor agregado regional	
9022.21.90	60% de valor agregado regional	
9022.29.10	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

9022.29.90	60% de valor agregado regional	
9022.30.00	60% de valor agregado regional	
9022.90.11	60% de valor agregado regional	
9022.90.12	60% de valor agregado regional	
9022.90.19	60% de valor agregado regional	
9022.90.80	60% de valor agregado regional	
9022.90.90	60% de valor agregado regional	
9024.10.10	60% de valor agregado regional	
9024.10.20	60% de valor agregado regional	
9024.10.90	60% de valor agregado regional	
9024.80.11	60% de valor agregado regional	
9024.80.19	60% de valor agregado regional	
9024.80.21	60% de valor agregado regional	
9024.80.29	60% de valor agregado regional	
9024.80.90	60% de valor agregado regional	
9024.90.00	60% de valor agregado regional	
9027.10.00	60% de valor agregado regional	
9027.20.11	60% de valor agregado regional	
9027.20.12	60% de valor agregado regional	
9027.20.19	60% de valor agregado regional	
9027.20.21	60% de valor agregado regional	
9027.20.29	60% de valor agregado regional	
9027.30.11	60% de valor agregado regional	
9027.30.19	60% de valor agregado regional	
9027.30.20	60% de valor agregado regional	
9027.50.10	60% de valor agregado regional	
9027.50.20	60% de valor agregado regional	
9027.50.30	60% de valor agregado regional	
9027.50.40	60% de valor agregado regional	
9027.50.50	60% de valor agregado regional	
9027.50.90	60% de valor agregado regional	
9027.80.11	60% de valor agregado regional	
9027.80.12	60% de valor agregado regional	
9027.80.13	60% de valor agregado regional	
9027.80.14	60% de valor agregado regional	
9027.80.20	60% de valor agregado regional	
9027.80.30	60% de valor agregado regional	
9027.80.91	60% de valor agregado regional	
9027.80.99	60% de valor agregado regional	
9027.90.10	60% de valor agregado regional	
9027.90.91	60% de valor agregado regional	
9027.90.93	60% de valor agregado regional	
9027.90.99	60% de valor agregado regional	
9028.10.11	60% de valor agregado regional	
9028.10.19	60% de valor agregado regional	
9029.10.10	60% de valor agregado regional	
9030.10.10	60% de valor agregado regional	
9030.10.90	60% de valor agregado regional	
9030.20.30	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

9030.31.00	60% de valor agregado regional	
9030.32.00	60% de valor agregado regional	
9030.33.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.33.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.33.29	60% de valor agregado regional	
9030.33.90	60% de valor agregado regional	
9030.39.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.39.90	60% de valor agregado regional	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

9030.40.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.40.20	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.40.30	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.40.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

9030.82.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.82.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.84.90	60% de valor agregado regional	
9030.89.30	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.89.40	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

9030.89.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.90.10	60% de valor agregado regional	
9030.90.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9031.10.00	60% de valor agregado regional	
9031.20.10	60% de valor agregado regional	
9031.20.90	60% de valor agregado regional	
9031.41.00	60% de valor agregado regional	
9031.49.10	60% de valor agregado regional	
9031.49.20	60% de valor agregado regional	
9031.80.11	60% de valor agregado regional	
9031.80.12	60% de valor agregado regional	
9031.80.20	60% de valor agregado regional	
9031.80.30	60% de valor agregado regional	
9031.80.40	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9031.80.50	60% de valor agregado regional	
9031.80.60	60% de valor agregado regional	
9031.80.91	60% de valor agregado regional	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

9031.80.99	60% de valor agregado regional	
9031.90.10	60% de valor agregado regional	
9031.90.90	60% de valor agregado regional	
9032.89.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9032.89.21	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9032.89.22	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9032.89.23	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 22/04/19

María Fernanda Monti
Directora

9032.89.24	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.de unidades de discos magnéticos, ópticos y fuentes de alimentación.	
9032.89.25	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9032.89.29	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9032.89.81	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

**SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL – 22/04/19**

**María Fernanda Monti
Directora**

9032.89.82	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9032.89.83	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9032.89.84	60% de valor agregado regional	
9032.89.89	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9032.90.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9402.90.10	60% de valor agregado regional	
9402.90.20	60% de valor agregado regional	
9406.10.10	60% de valor agregado regional	
9406.90.10	60% de valor agregado regional	
9406.90.20	60% de valor agregado regional	
9620.00.00	60% de valor agregado regional	